Dictamen Nº 08/12

De conformidad con la competencias atribuida a la Dirección de la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

Que, el Director Administrativo, Martín Cubilla, mediante Memorando VMAAT/DGAF/DA/ Núm. 206/12, ha solicitado el arrendamiento de las oficinas ubicadas en el 5° Piso del Edificio Patria, para cubrir así las necesidades de espacio físico y ubicación adecuada, debido a que en el mismo se hallan, luego del incidente de los Pisos 13, 14 y 15 del Edificio Asubank, la DGAF, ocupando los demás pisos del mismo edificio. Además es el más idóneo debido a que eso representaría descongestionar muchas Direcciones tales como la de la U.O.C. en donde se realizan las aperturas de sobres de los Llamados con la participación de las Empresas, siendo el espacio físico no muy adecuado para dichas circunstancias; también está pendiente el pedido para los funcionarios del MECIP, quienes requieren mayor espacio y estructura con el fin de avanzar en los objetivos calendarizados; asimismo con el nuevo Llamado de Pasajes se estableció como exigencia la presencia de las Agencias en sede de la Cancillería, lo cual requiere de un espacio físico adecuado para las mismas.

II. Contenido Legal

Que, en la Ley Nº 4.581 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, expresa en su artículo 4° "Principios Generales." La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios.

- *Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración

De conformidad con la competencias atribuida a la Dirección de la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44°: "Los procesos de contratación de locacion en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución N° 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el articulo 44 de la Ley 2051/03".

III. Consideraciones

Teniendo presente que la Cancillería Nacional necesita cubrir las necesidades, de espacio físico y ubicación adecuada exigidas por la Institución, para cumplir mejor con sus funciones en los distintos ámbitos, tal como se indicó en el punto **I. Antecedentes.**

IV. Conclusiones

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Contratación de las Oficinas del 5°. Piso del Edificio Patria para el ejercicio fiscal 2012, razón por la que V.E. podrá dictar la

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen Nº 08/12

De conformidad con la competencias atribuida a la Dirección de la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

Resolución Ministerial correspondiente, que apruebe la Contratación para Locación de Inmuebles, con el Locador expuesto en el apartado "Antecedentes" y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.

Asunción, 13 de Abril de 2012

Rodrigo Irala
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores.